

## SEAD061PO ESCOLTA PRIVADO



### **Lugar de impartición:**

Centro de Formación Academia Ceif, Paseo del Muro de San Lorenzo, nº4 Entlo. Derecha.

### **¿A quién va dirigido?**

A trabajadores y autónomos del Sector de la Seguridad Privada habilitados previamente como Vigilantes de Seguridad

### **¿Cuáles son los objetivos del curso?**

Capacitar a los aspirantes a escolta para obtener el diploma acreditativo con el que podrán participar en las pruebas que convoca el ministerio del interior adquiriendo los conocimientos necesarios para realizar con las máximas garantías las diferentes fases de la protección a personalidades de forma estática y dinámica.

### **CONTENIDOS**

#### **1. MÓDULO JURÍDICO**

- 1.1. Derecho Administrativo especial. El escolta privado: Naturaleza. Requisitos para la obtención de la habilitación.
- 1.2. Funciones a desempeñar por el escolta privado.
- 1.3. Porte y depósito del arma de fuego.

#### **2. MÓDULO TÉCNICO**

- 2.1. La protección.
- 2.2. Protección dinámica (I).
- 2.3. Protección dinámica (II).
- 2.4. Protección estática.
- 2.5. Técnicas de seguridad en vehículos.
- 2.6. Caravanas e itinerarios.
- 2.7. Técnicas de información y observación.
- 2.8. Los procedimientos del agresor.
- 2.9. Armamento.
- 2.10. Teoría del tiro.
- 2.11. Normas de seguridad en el manejo de armas.
- 2.12. Tiro de instrucción.

**Para acceder a este curso gratuito, es necesario estar trabajando en régimen general en empresas del sector de la Seguridad Privada, también autónomo de cualquier sector o encontrarte en situación de ERTE. Podría existir la posibilidad de admitir desempleados, consúltanos. Tendrán prioridad de plaza en el curso, los trabajadores y autónomos que pertenezcan como mínimo a 1 de los siguientes colectivos prioritarios:**

- Jóvenes menores de 30 años
- Mujeres
- Mayores de 45 años

- Personas con discapacidad
- Personas trabajadoras con bajo nivel de cualificación (grupos de cotización: 06, 07, 09 o 10)
- Parados de larga duración
- Trabajadores de Pymes
- Trabajadores con contrato a tiempo parcial y trabajadores con contrato temporal

### **LÍMITES**

Un trabajador no podrá realizar más de 180 horas de formación en el marco de esta convocatoria ni podrá participar en más de tres acciones formativas, salvo que participe en una acción formativa cuya duración sea superior. En este caso podrá realizar una única acción

Formación 100% Subvencionada por:



SE ENTREGA DIPLOMA ACREDITATIVO PARA PRESENTARSE A EXAMEN

Centro homologado por el Ministerio del Interior